

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 242 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 521/12, por Auto de fecha 16 de julio de 2012, se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre don Joaquín Alcázar Sánchez, nacido en Murcia, el 23-12-1948, y María del Carmen Bobadilla Sagredo, nacida en Logroño, el 10-06-1946, con domicilio en la calle Pío XII, número 8, 2.º izquierda, de Logroño.

Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, y sin posibilidad de realización de bienes de terceros con los que satisfacer a los acreedores.

2. La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores no podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

3. A la conclusión del concurso se le da la publicidad del artículo 23 de la Ley Concursal, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "BOE".

Logroño, 22 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120086309-1